

Salvaleón de Higüey 12 de mayo 2021

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE.

QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES, LOS PERITOS QUE EVALAUARAN LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR PARA LA CONTRATACION DE LOTE DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. -

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento De Higüey, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Higüey, sito en la Avenida Agustín Guerrero No. 03, compuesto por los señores Cinthytia Elizabeth Garden, Asistente del Alcalde, Lic. José Raúl Corporán Chevalier, Consultor Jurídico, Arq. Jacqueline Rodríguez Pérez, directora de Planeamiento Urbano, Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez, Tesorero Municipal, Licda. Alfonsina Villavicencio, Encargado de Libre Acceso a la información, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día cinco (12) de mayo del dos mil veinte y Uno (2021) siendo las 10:00 a. m, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones Lic. Abel Rodríguez dejá abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procediendo de selección por licitación pública nacional para la adquisición de combustible a granel y tickets de combustible para la flotilla de vehículos de esta alcaldía.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Constataciones Publicas (DGCP) es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica especifica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas para la adquisición de 200 lámparas tipo cobra con todos sus accesorios, 300 Bombillos y 300 foto celdas en la modalidad de comparación de precios, para ser utilizados en la iluminación de distintos sectores de este municipio.

CIUDAD. Proceso de referencia REF: Ayuntamiento Higuey-CCC-CP-2021-0008 contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.



CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitir la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 en su artículo 16, numeral 1, establece además que el proceso por comparación de precios: en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados que formulen propuestas, dentro de las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución PNP-01-2021 la Dirección General de Contrataciones Pública fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección de procedimiento aplicar en un proceso de comparación de precios o Contratación durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mi Veinte y Uno (2021)

CONSIDERANDO: Que por el monto estimado del proceso y por la autorización de la máxima autoridad, tomando en cuenta los umbrales de compra, se determinó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de proceso de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de los citados, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso de comparación de precios para adquisición de 200 lámparas tipo cobra con todos sus accesorios, 300 Bombillos y 300 foto celdas en la modalidad de comparación de precios, para ser utilizados en la iluminación de distintos sectores de este municipio.



CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (11) de mayo del año 2021, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higüey, certificó a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que contaba con los fondos suficientes para adquisición de 200 lámparas tipo cobra con todos sus accesorios, 300 Bombillos y 300 foto celdas en la modalidad de comparación de precios, para ser utilizados en la iluminación de distintos sectores de este municipio.

CONSIDERANDO: Que, para dar inicio al proceso de comparación de precios, resulta pertinente tomar en cuenta además de la Ley que rige la materia, manuales generales de procedimiento para la compra de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006);

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012

VISTO: El manual General de Procedimiento de licitación pública nacional el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Higüey en uso de sus atribuciones que le ha sido conferida, en tal virtud y por los términos ya expresados decide los siguiente;

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento de comparación de precios para la adquisición de 200 lámparas tipo cobra con todos sus accesorios, 300 Bombillos y 300 foto celdas en la modalidad de comparación de precios, para ser utilizados en la iluminación de distintos sectores de este municipio.

SEGUNDO: APROBAR, las especificaciones correspondientes al procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:

No	Nombres	Departamento	Cargo	
1	Arq. Estefany De Peña	Obras Municipales	Asistente	
2	Ing. Cruz Ant. Peguero	Obras Municipales	Asistente	



CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba, en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas y en la página Web de este Ayuntamiento y en dos periódicos de circulación nacional.

COMITÉ DE COMPRAS. -

Sra. Çinthya Elizabeth Garden

Asistente del Alcalde

Lic. José Raúl Corporán Chevalier

Consultor Jurídico

Arg. Jacqueline Rodriguez Perez

Encargada de Planeamiento Urbano

Lic. Juan Elfas Del Rosario Pérez

Tesorero Municipal

2020 - 2024

Licda. Affonsina Villavicencio

Enc. Oficina libre acceso a la Información

FIN DEL DOCUMENTO



Salvaleón de Higüey 15 de abril 2021

Señor Abel Rodríguez Areché Director Compras y Contrataciones Ayuntamiento Municipal

Distinguido Señor;

Cortésmente después de un cordial saludo, y cumpliendo con la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas, procedo a **autorizarle la compra** de los suministros requeridos en la solicitud anexa d/f 13 de abril del 2021, mismos que serán utilizados en el alumbrado de diversos puntos de nuestra ciudad, Salvaleón de Higüey.

Sin otro particular, le saludamos,

Atentamente;

Rafael Barón Duluc Rijo Alcalde Municipal

RBDR/acc



Salvaleón de Higüey 30 de abril 2021

Señor **Abel Rodríguez Areché** Director Compras y Contrataciones Ayuntamiento Municipal

Distinguido Señor;

Cortésmente después de un cordial saludo, y cumpliendo con la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas, procedo a **autorizarle la compra** de 200 Lámparas de 150 WATTS TIPO LED, a los fines de suplir las necesidades de nuestras comunidades a través de las juntas de vecinos.

Sin otro particular, le saludamos,

Atentamente;

Rafael Barón Duluc Rijo Alcalde Municipal

RBDR/acc

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey REQUISICION DE COMPRA

Nº Solicitud

: 2021-0434

Fecha

: 27/04/2021

Departamento : [6] - Normas y Procedimientos

Nombre

: LICDO, POLONIO GUERRERO MONI

Revisado por

Finalidad

: SOLICITUD DE COMPRA DE SUMINISTROS PARA MAS DE 500 LUMINARIAS Y REDUCCION DE

COSTOS, MEJORANDO EL ALUMBRADO Y AUMENTANDO LA SEGURIDAD, DE ESTA CIUDAD DE

		DETALLE PEDIDO				
tem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada		
1		BOMBILLOS 250W	medida	Soncitada		
2		FOTOCELDAS	Unidad	150.00		
3	-	BOMBILLOS 150W	Unidad	300.00		
bser	vaciones		Unidad	150.00		

Solicitado por

Autorizado por

Recibido por

Estado: Creado



Especificaciones Técnicas:

LAMPARA LE	D TIPO COBRA
Factor de Potencia:	0.4~0.5
Eficiencia:	100-110 lm/w
Grado de Protección:	IP65
Voltaje	AC85-265V
Frecuencia	50/60Hz
Temperatura De Color	6500K
Fotocelda	Incluida
Brazo	Incluido
Material	Aluminio extra resistente
Dimensiones	830x335x95mm
Vida Util	>50.000 horas
Garantía	2 años
Tiempo de Entrega	Inmediata
Crédito	60 días



Nota: El ayuntamiento de Higüey solicita 60 días de crédito y 2 años de garantía, y entrega inmediata.

Sin otro particular por el momento,

Saludos,

Euclides Guerrero Guzmán

Enc. Compras y contrataciones Publicas

SNCC.D.002





No. EXPEDIENTE 2021-0434 No. DOCUMENTO 284-21

11 de Mayo del 2021

Página 1 de 1

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS

Departamento de Presupuesto

REQUERIMIENTO: Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA

: 11 de Mayo del 2021

Yo, Leonardo Tavárez Valdez, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período Abril-Junio para la adquisición que se especifica a continuación:

Suministros para la reparación de luminarias en toda la ciudad

PRESUPUESTO

: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 26/100 PESOS (RD\$229,794.26)

ALCALDIA HIGÜEY

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es Compra Menor.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Leonardo Tavárez Valdez

Encargado de Presupuesto

SNCC.D.002





No. EXPEDIENTE 2021-0506 No. DOCUMENTO 283-21

11 de Mayo del 2021

Página 1 de 1

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDOS

Departam, ento de Presupuesto

REQUERIMIENTO: Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : 11 de Mayo del 2021

Yo, Leonardo Tavárez Valdez, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período Abril-Junio para la adquisición que se especifica a continuación:

Solicitud de 200 lámparas con sus materiales para montarlas (tornillos, tuercas y arandelas)

PRESUPUESTO : UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y OCHO CON 19/100 PESOS (RD\$1,162,248.19)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es Comparación de Precios.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Encargado de Presupuesto